



## PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

**NOMBRE** "Evaluación De Programas Sociales 2020"

**OBJETIVO GENERAL** Apoyar la ejecución de programas a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, evaluando su ejecución, respecto de la gestión de pagos asociados a programas.

**FECHA DE REALIZACIÓN** Enero a Diciembre de 2020.

DETALLE DE GASTOS	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	\$22.971.240.-	21.04
<b>TOTAL</b>		<b>\$22.971.240.-</b>	



DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

PATRICIO FIERRO GARCÉS  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 38 Imputación Presupuestaria: 21.04  
21 ENE 2020

DECRETO N° MM / CHIGUAYANTE, \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

### DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

PFG/msb

### DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas  
Secretaría Municipal  
Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
21 ENE, 2020  
PROCEDENCIA: alcaldía FIRMA: OS